

## LISTADO BAREMACIÓN MÉRITOS

PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: **PEÓN DE JARDINERÍA -SERVICIOS MÚLTIPLES**  
Nº PUESTOS A CUBRIR: 2

Registro	Colectivo Art. 6. orden	Antigüedad	Capac Econ	Hipoteca	hijos	Carnet	Experiencia	Formación	Total
2021-E-RC-1462	A1	1,2	0	0	0	1	14	0,3	16,50
2021-E-RC-1474	A1	0,9	1	0	1	1	0	0	3,90
2021-E-RC-1477	A1	1,3	1	0	1	1	0	0	4,20
2021-E-RC-1478	A1	0,9	0	0	0	1	2	0,2	4,10
2021-E-RC-1481	A1	0,7	0	0	0	0	0	0,2	0,90
2021-E-RC-1492	A1	1,3	0	0	0	1	0	0	2,30
2021-E-RC-1495	Seleccionado para otra plaza mismo programa								
2021-E-RC-1498	A1	1	1	0	0	1	20	0	23,00
2021-E-RC-1508	A1	1	0	0	1	1	0	0,5	3,50
2021-E-RC-1511	C	1,5	0	0	0	1	0	0	2,50
2021-E-RC-1512	A1	0,6	0	0	0	1	0	0	1,60
2021-E-RC-1515	A1	1,3	0	0	1	0	0	0	2,30
2021-E-RC-1516	A1	1,4	0	0	0	1	0	0	2,40
2021-E-RC-1524	C	0,9	0	0	1	1	0	0	2,90
2021-E-RC-1525	.5	1	0	0	0	1	2	0	4,00
2021-E-RC-1526	A1	3,7	0	0	0	1	0	0,7	5,40
2021-E-RC-1532	Seleccionada para otra plaza mismo programa								
2021-E-RC-1541	.5	0	0	0	0	0	0	0	0,00
2021-E-RC-1543	C	1,5	0	0	0	1	0	0	2,50
2021-E-RC-1563	A1	1,5	0	0	0	0	0	0	1,50
2021-E-RC-1570	A1	1,2	0	0	0	1	0	0	2,20
2021-E-RC-1571	A1	1,6	0	0	1	0	0	0	2,60

**A1** - Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de los grupos recogidos en el art. 6.1 de la orden

**C** - Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

**.5** - No obstante las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19





**NOTAS ACLARATORIAS**, según criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Se entiende por **hijo a cargo** los menores de veintiséis años que convivan con sus padres y se encuentren a cargo de los mismos, por encontrarse estudiando o no poseer ingresos propios, y mayores con discapacidad o personas dependientes. A estos efectos, solo se consideran cargas familiares las personas que estén empadronadas en la misma vivienda que el solicitante.

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de alimentos en virtud de convenio o resolución judicial, que deberá aportarse en todo caso junto con la solicitud, quedando acreditado el pago de los mismos.

#### **“6º VALORACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN**

##### **PEÓN DE JARDINERÍA- SERVICIOS MULTIPLES**

Al ser necesario el manejo de vehículo a motor para el transporte de herramientas y desplazamiento a los diferentes barrios de Molina de Aragón y zonas de intervención se valorará para optar a estas plazas disponer de carnet de conducir B. en vigor: 1 PUNTO.

El desarrollo de trabajo con herramientas mecánicas de corte y jardinería justifica la valoración de cursos y experiencia previa en tareas similares así como formación en PRL específica:

EXPERIENCIA: 1 punto por cada periodo de 3 meses a jornada completa **acreditado** realizando labores de peón de jardinería o desempeñando funciones propias del puesto. La acreditación se realizará mediante **certificados de empresa** en los que figuren expresamente las labores desempeñadas. Los periodos inferiores a 3 meses, se valorarán en proporción.

##### FORMACIÓN PRL:

**5 puntos** por título de Operador de productos fitosanitarios

**3 puntos** Formación Prevención de Riesgos Laborales específica sector jardinería o forestal (mínimo 15 horas) 0.10 puntos x10 horas

**1 punto** Formación Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 20 horas) 0.10 puntos x10 horas”

La valoración de experiencia y formación se valora según lo establecido en las bases de la convocatoria, estableciendo esta comisión de selección el máximo de puntos a obtener por formación y experiencia 20 puntos.

Se establecen **tres días hábiles** para posibles reclamaciones.  
Molina de Aragón a 17 de diciembre de 2021

Fdo.: La Secretaria



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

